



REPUBLICA DEL ECUADOR

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

**ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS
SOCIALES DE LA COMPAÑIA PARLAGRECO S.A.**



CAPITAL AUTORIZADO: US\$ 1.600,00-.-.-.-.-

CAPITAL SUSCRITO: US\$800,00-.-.-.-.-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los catorce días del mes de Septiembre del año dos mil seis, ante mí, Abogado **PIERO AYCART VINCENZINI**, Notario **TRIGESIMO** de este Cantón, comparece el señor **LUIS SANTIAGO ARANA ALARCON**, por sus propios derechos y por los que representa de la compañía **PARLAGRECO S.A.**, en su calidad de Gerente General de la misma, tal como lo acredita con la nota de su nombramiento debidamente inscrito que acompaña en legitimación su personería e intervención, quien declara ser mayor de edad, de estado civil casado, ejecutivo y domiciliado en ésta ciudad de Guayaquil. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana quien en pleno uso de sus facultades procede con entera y amplia libertad, capaz para obligarse, convenir y contratar, a quien de conocerlo personalmente doy fe; y procediendo con amplia y entera libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Reforma de Estatutos Sociales, a la que proceden como queda indicado, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: **Señor Notario:** Sírvasse incorporar en el registro de escrituras públicas a su digno cargo, una de la cual conste la Reforma de Estatutos Sociales de la compañía **PARLAGRECO S.A.**, así como también las demás declaraciones que se determinan al

Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-**

Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor **LUIS SANTIAGO ARANA ALARCON**, a nombre y en representación de la compañía **PARLAGRECO S.A.** en su calidad de Gerente General de la misma, tal como lo acredita con la nota de su nombramiento debidamente inscrito que acompaña en legitimación de su personería e intervención, a fin de que Usted, Señor Notario, se sirva insertar su texto en la escritura a otorgarse y devolverlo luego.- **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- a) La compañía **PARLAGRECO S.A.** se constituyó mediante escritura pública celebrada el veintinueve de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Público del Cantón Yaguachi, Abogado Segundo Ivo Zurita Zambrano, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintisiete de Enero de mil novecientos noventa y siete, con un capital social de CINCO MILLONES DE SUCRES;

b) Mediante escritura pública celebrada el veintiocho de Diciembre del año dos mil uno, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veintitrés de Mayo del año dos mil dos, la compañía **PARLAGRECO S.A.** realizó la Conversión Expresa, Aumento de Capital Social, Fijación de Nuevo Capital Autorizado y Reforma de Estatutos Sociales.- **c)** La Junta General

Extraordinaria (Universal) de Accionistas de la compañía **PARLAGRECO S.A.**, en sesión celebrada el catorce de Septiembre del año dos mil seis, resolvió por unanimidad lo siguiente:

UNO.- Reformar el Estatuto Social de la compañía

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA (UNIVERSAL) DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PARLAGRECO S.A., CELEBRADA EL 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2006.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los catorce días del mes de septiembre del dos mil seis, a las diez horas, en las oficinas situadas en las calles Córdova 525 y Mendiburo de esta ciudad, con la concurrencia de los accionistas: señor LUIS SANTIAGO ARANA ALARCON, por sus propios derechos, propietario de SETECIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y la señora BLANCA AURORA ALARCON ARREAGA, por sus propios derechos, propietaria de CIN acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Preside la sesión el señor LUIS SANTIAGO ARANA ALARCON, y actúa como secretaria la señora BLANCA AURORA ALARCON ARREAGA. Los accionistas concurrentes, que representa la totalidad del capital social de la compañía que es de OCHOCHIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, resuelve por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañía, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los puntos que forman el orden del día, a saber: 1. Conocer y resolver sobre la reforma en el Capítulo Primero, el Artículo Segundo del Estatuto Social de la compañía; 2. Autorización al Gerente General de la Compañía en caso de resultar aprobado unánimemente el punto anterior del orden del día, para que suscriba la Escritura Pública de Reforma del Estatuto Social. Por secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día, que dice: **1.- Conocer y resolver sobre la reforma en el Capítulo Primero, el Artículo Segundo del Estatuto Social de la compañía.** En lo que se refiere a este punto, el Presidente manifiesta que es necesario para el desarrollo y expansión empresarial de la compañía, incluir en el Objeto Social las siguientes actividades: (...)Elaboración de estudios de proyectos, instalación, mantenimiento, ventas de repuestos, equipos, accesorios, partes, piezas y sistemas para aire acondicionado, climatización, ventilación y refrigeración, para residencias, comercio e industria. (...) Ejecutar procesos de limpieza y desinfección de ductos de aire acondicionado para residencias, comercio e industria. En razón de lo anterior, y habiéndose obtenido la votación de los concurrentes por unanimidad, se resuelve aprobar la reforma del Artículo mencionado. A continuación, por Secretaría se da lectura al segundo punto del orden del día, que dice: **2.- Autorización al Gerente General de la Compañía en caso de resultar aprobado unánimemente el punto anterior del orden del día, para que suscriba la Escritura Pública de Reforma del Estatuto Social.** En lo que se refiere a este punto, el Presidente de la Junta pone a consideración de la Junta que, habiendo sido favorable la resolución del punto precedente, se autorice al Gerente General de la compañía para que a nombre de su representada otorgue la Escritura de Reforma del Estatuto de la Compañía PARLAGRECO S.A., lo cual es aprobado unánimemente. Finalmente, el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento 12.055 expedido por la Superintendencia de Compañía, Artículo Vigésimo Tercero, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta, en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a) Lista de asistentes y números de acciones que representan. b) Copia certificada del acta por la Secretaria de esta Junta. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual, se procede a dar lectura a la misma, que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que declara concluida la sesión, firmando para constancia el Presidente y la suscrita Secretaria que certifica. f.-) LUIS SANTIAGO ARANA ALARCON - PRESIDENTE DE LA JUNTA. f.-) BLANCA AURORA ALARCON ARREAGA - SECRETARIA DE LA JUNTA.

CERTIFICO: Que el Acta precedente es fiel copia de su original que reposa en los archivos de la compañía a los cuales me remito en caso necesario.-

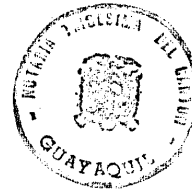
x *Blanca Aurora Alarcon Arreaga*
BLANCA AURORA ALARCON ARREAGA
SECRETARIA DE LA JUNTA



Parlagreco S.A.

Guayaquil, 16 de Mayo de 2003

Señor
Luis Santiago Arana Alarcón
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cúmplame informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **PARLAGRECO S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de cinco años más, con todas las atribuciones y deberes constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en forma individual.

La compañía **PARLAGRECO S.A.** se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Público del Cantón Yaguachi, Ab. Segundo Ivo Zurita Zambrano, el 29 de Noviembre de 1996, la misma que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 27 de Enero de 1997.

Muy atentamente,

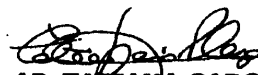

Arq. Patricia Rita Alcívar Avilés
Presidenta de la Junta

Razón: **ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL** de la Compañía **PARLAGRECO S.A.**, para el cual he sido reelegido, según el nombramiento que antecede, dejando constancia que mi nacionalidad es ecuatoriana, con cédula de ciudadanía #0909279648. Guayaquil, 16 de Mayo de 2003.


Sr. Luis Santiago Arana Alarcón

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **PARLAGRECO S.A.**, a favor de **LUIS SANTIAGO ARANA ALARCON**, de fojas **58.966 a 58.968**, Registro Mercantil número **8.720**, Repertorio número **13.226**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, veinte y uno de Mayo del dos mil tres.-


AB. TATIANA GARCIA PLAZA
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
Delegada



Orden: 53879
Legal: Mónica Alcívar
Amanuense-Cómputo: Carlos Lucin
Depurador: Mariacella Alvarado
Anotación-Razón: Lanner Cobella
Revisado 



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

CITADANÍA No. 0989 279648

LUIS SANTIAGO ALVARO ALARCÓN

3 JULIO DE 1963

GUAYAS 573

GUAYAS 1/64

[Handwritten signature]



ECUADOR
SECTO

VIAJEROS

ESTUDIANTE

ESTUDIANTE

ESTUDIANTE

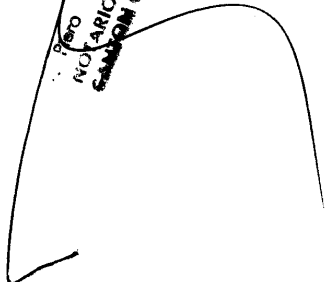
ESTUDIANTE

2250921

[Handwritten signature]



Notaría Tercera
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL





REPUBLICA DEL ECUADOR

Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CUAYAQUIL - ECUADOR

en el Capítulo Primero, el Artículo Segundo, ampliando el objeto Social existente con las actividades que constan en el Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria (Universal) de Accionistas, que se acompaña.

DECLARACIONES **UNO)** El señor **LUIS SANTIAGO ARANA ALARCON**, por los derechos que representa de la compañía **PARLAGRECO S.A.**, en su calidad de Gerente General declara lo siguiente: Que queda reformado el Estatuto Social en el Capítulo Primero, el Artículo Segundo de los Estatutos Sociales en la forma anotada en la referida Junta General Extraordinaria (Universal) de Accionistas celebrada el catorce de Septiembre del año dos mil seis.- **DOS)** Que se reforma el Estatuto Social como a continuación se indica:

"CAPITULO PRIMERO .- DENOMINACION, FINALIDAD, DURACION Y DOMICILIO.- ARTICULO SEGUNDO.- La Compañía tendrá por objeto además dedicarse a: (...)**Elaboración de estudios de proyectos, instalación, mantenimiento, ventas de repuestos, equipos, accesorios, partes, piezas y sistemas para aire acondicionado, climatización, ventilación y refrigeración, para residencias, comercio e industria. (...)**Ejecutar procesos de limpieza y desinfección de ductos de aire acondicionado para residencias, comercio e industria.

CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- El señor **LUIS SANTIAGO ARANA ALARCON**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **PARLAGRECO S.A.**, declara bajo juramento que: **1)** La compañía no es contratista pública con el Estado Ecuatoriano, ni mantiene obligaciones pendientes para con este o con el Instituto Ecuatoriano de

Seguridad Social.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez legal de esta Escritura Pública a otorgarse e inserte los documentos habilitantes que se acompañan .- **FIRMA.**- Abg. María Isabel Neira Ycaza.- Registro once mil setecientos noventa y cuatro, Colegio de Abogados del Guayas .- Hasta aquí la minuta.- Leída que fue esta escritura de principio a fin en alta voz por mí, el Notario, a los intervinientes, estos la aprobaron en todas sus partes, se afirmaron, ratificaron y firmaron en unidad de acto conmigo, el Notario, de todo lo cual DOY FE.

P' PARLAGRECO S.A.

R.U.C. # 0991380396001



LUIS SANTIAGO ARANA ALARCON

GERENTE GENERAL

C.C. # 0909279648

C.V. # 104-0003



Se otorgó mi, y en fe ello confiero esta CUARTA copia certificada de escritura Pública, la misma que sello, firmo y rubrico, en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de hoy 22 de Septiembre del 2006.-Doy fe.-




Dr. Piero Aycan Vincenzi
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

RAZON: Siento como tal que, con esta fecha y al margen de la matriz de la ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA PARLAGRECO S.A. Otorgada ante mi, Doctor Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo Titular, el día 14 de Septiembre del 2006. He tomado nota de su aprobación mediante resolución número 06-G-IJ-0006835, suscrita el 26 de Septiembre del año 2006.- Por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil. Guayaquil veintiséis de septiembre del año dos mil seis.

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 46.702
FECHA DE REPERTORIO: 26/sep/2006
HORA DE REPERTORIO: 12:12

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifica: que con fecha veintiocho de Septiembre del dos mil seis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-IJ-0006835, dictada el 26 de septiembre del 2006, por el Director(a) Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **PARLAGRECO S.A.**, de fojas 103.919 a 103.930, Registro Mercantil número 19.118. **2.-** Queda archivada una copia autentica de esta escritura **3.-** Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 46702
LEGAL: Monica Alcivar
AMANUENSE: Mercy Caicedo
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno

\$

REVISADO POR:



Zoila Cedeño
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA